

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2005 las ayudas previstas en la Orden que se cita (a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias).

La Orden de 15 de octubre de 2002 (BOJA núm. 128, de 2 de noviembre) tiene por objeto establecer las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas para las organizaciones interprofesionales agroalimentarias incluidas en la Sección 7.ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

Mediante la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la citada Orden, anualmente y mediante Resolución del titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria se realizará la convocatoria pública para acogerse a las ayudas reguladas por esta Orden.

En su virtud y haciendo uso de las facultades conferidas,

RESUELVO

Primero. Se convocan para el año 2005 las ayudas destinadas a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias previstas en la Sección 7.ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, y reguladas en la Orden de 15 de octubre de 2002.

Segundo. Las solicitudes se presentarán conforme al modelo que figura en el Anexo de la Orden citada.

Tercero. El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el 1 de febrero hasta el 30 de junio de 2005 ambos inclusive.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 15 de octubre de 2002, la concesión de estas ayudas quedará sujeta, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias existentes de la Consejería de Agricultura y Pesca en esta línea de ayuda.

Quinto. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 2004.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2005 las ayudas previstas en la Orden que se cita (para la concentración de la oferta de productos agrarios en sus lugares de origen).

La Orden de 23 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto), tiene por objeto establecer las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas para la concentración de la oferta de productos agrarios en sus lugares de origen, incluidas en la Sección 9.ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la citada Orden, anualmente y mediante Resolución del titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, se realizará la convocatoria pública para acogerse a las ayudas reguladas por esta Orden.

En su virtud y haciendo uso de las facultades conferidas,

RESUELVO

Primero. Se convocan para el año 2005 las ayudas destinadas a la concentración de la oferta de productos agrarios en sus lugares de origen, incluidas en la Sección 9.ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, y reguladas en la Orden de 23 de julio de 2002.

Segundo. Las solicitudes se presentarán conforme al modelo que figura en el Anexo de la citada Orden.

Tercero. El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el 1 de febrero hasta el 30 de junio de 2005, ambos inclusive.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 23 de julio de 2002, la concesión de estas ayudas quedará sujeta, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias existentes de la Consejería de Agricultura y Pesca en esta línea de ayuda.

Quinto. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 2004.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.

RESOLUCION de 11 de enero de 2005, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2005 las ayudas previstas en la Orden que se cita (para fomentar la calidad agroalimentaria).

La Orden de 11 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio) tiene por objeto el desarrollo normativo parcial de la Sección 3.ª, sobre ayudas para fomentar la calidad agroalimentaria, del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los Sectores Agrícola, Ganadero y Forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

Según lo indicado en el artículo 8.1 de la citada Orden, anualmente y mediante Resolución del titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, se realizará la convocatoria pública para acogerse a las ayudas reguladas por esta Orden.

En su virtud y haciendo uso de las facultades conferidas,

RESUELVO

Primero. Se convocan para el año 2005 las ayudas para fomentar la calidad agroalimentaria, previstas en la Sección 3.ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, y reguladas en la Orden de 11 de julio de 2002.

Segundo. Las solicitudes se presentarán conforme al modelo que figura en el Anexo de la Orden citada.

Tercero. El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el 1 de febrero hasta el 31 de octubre de 2005 ambos inclusive.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 11 de julio de 2002, la concesión de estas ayudas quedará sujeta, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias existentes de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Quinto. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de enero de 2005.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.